



servicios a la ciudadanía

andalucía

# ciudadanía

Precio: como nuestro  
sueldo rebajado un 5%  
Afiliados: GRATIS

Martes 22 Noviembre 2011 • AÑO V • 2ª Época • Nº107 Edición de GRANADA • [www.fsc.ccoo.es/andalucia/justicia](http://www.fsc.ccoo.es/andalucia/justicia)

## El Justiciero

## sector de justicia

### APERTURA DE PLAZO PARA SOLICITAR LA TAREA DE SALVAGUARDA DE DATOS Y DUPLICACIÓN DE GRABACIÓN DE VISTAS (GRANADA Y PROVINCIA)

En reunión celebrada el pasado 18 de Noviembre se ha acordado abrir plazo para la selección de personal funcionario para desarrollar las tareas previstas, tanto de salvaguardas de datos y documentos como de expedición de copias de vistas.

Las sedes afectadas en las que se abre plazo son las siguientes:

- Sedes Judiciales de **Orgiva (Nº1 y Nº 2)**.
- I.M.L. de **Motril**.
- Sede Judicial de Granada (**Plaza Nueva. Edificio Juzgados**).

En dicha reunión se consensuó por parte de los sindicatos que no se abriera plazo en el resto de sedes hasta que se agote la lista de cada sede, para que todos los integrantes de las bolsas realicen el mismo número (**REPARTO EQUITATIVO EN IGUALDAD DE CONDICIONES PARA TODOS/AS LOS/AS INTEGRANTES DE LAS BOLSAS**), abriéndose la bolsa de cada sede conforme se llegue al final de la lista.

Sólo podrán participar en dicha convocatoria las/os funcionarias/os que presten servicios en algún órgano Judicial ubicado en cualquiera de las Sedes Judiciales anteriormente señaladas.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN:  
Del 23 de Noviembre al 3 de Diciembre (ambos inclusive).**

Las solicitudes se dirigirán a la DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA EN GRANADA, sito en C/ GRAN VÍA Nº 56, C.P. 18071.

**NO SE ADMITIRÁN LAS SOLICITUDES QUE SE ENVÍEN VÍA FAX**, debiendo presentarse las solicitudes junto con la documentación en cualquier Registro público, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38 de la Ley 30/92 de la L.R.J.A.P.P.A.C.

Igualmente se prevé trasladar el servidor del IML (Servicio de Patología) a las nuevas instalaciones en el Parque Tecnológico de la Salud, por lo que en su día se abrirá plazo entre los/as trabajadores/as allí destinados.

**MODELO DE SOLICITUD A VUESTRA DISPOSICIÓN EN EL LOCAL SINDICAL**

Teléfono y Fax: 958-028774

[ccoo.granada.ius@juntadeandalucia.es](mailto:ccoo.granada.ius@juntadeandalucia.es)

Teléfono atención afiliadas/os: 958-028816;



*tribuna*

**eI Justiciero**

Boletín Informativo y de Actualidad

**Edita:** Sección Sindical **CC.OO** Justicia  
de Granada  
Sector Admón. de Justicia.  
Avda. del Sur nº 5, 1º 18014. **Granada**

Tlfno: Local Sindical: 958/028816  
Fax Local Sindical: 958/028774

[www.fsc.ccoo.es/andalucia](http://www.fsc.ccoo.es/andalucia)

**NOVIEMBRE 2011-Nº 107**  
Consejo de Redacción:

Francisco J. Vílchez Rodríguez  
José Manuel León Rodríguez

**Fotógrafo:**  
El Nikon  
**Imprime:**  
La Canon

**Distribución:** El Justiciero  
**Depósito Legal:** M-3620-1987

Coordinador, responsable y único y verdadero  
culpable

"El Justiciero"

**Sumario**

- APERTURA DE PLAZO PARA SOLICITAR LA TAREA DE SALVAGUARDA DE DATOS Y DUPLICACIÓN DE GRABACIÓN DE VISTAS (GRANADA Y PROVINCIA).
- CRITERIOS PARA EL PLAN DE SALVAGUARDA DE DATOS.
- CCOO EXIGE LA CONVOCATORIA INMEDIATA DE LA MESA SECTORIAL PARA NEGOCIAR TODOS AQUELLOS ASPECTOS DERIVADOS DE LA "NUEVA OFICINA FISCAL" QUE EL MINISTERIO, LA FGE Y LAS CCAA CON COMPETENCIAS HAN DISEÑADO Y QUE AFECTAN A LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES DESTINADOS EN LAS FISCALÍAS.
- PRORROGADO EL CONCIERTO SANITARIO PARA EL AÑO 2012 CON LAS MISMAS ENTIDADES MÉDICAS. AHORA HACE FALTA QUE SE CUMPLA Y QUE LA MUGEJU SEA GARANTE DE LOS DERECHOS DE LOS MUTUALISTAS.
- CCOO SOLICITA LA ACTUALIZACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA ADRIANO.
- OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2011.
- ¡¡NO A LOS RECORTES EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA!!
- CCOO CONSIDERA INSUFICIENTE EL DECRETO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES APROBADO POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA SUS TRABAJADORES.

## CRITERIOS PARA EL PLAN DE SALVAGUARDA DE DATOS

1. Preferencia de **funcionarios** sobre interinos.

2. **Cursos del Plan Adriano:** los que tengan el curso del Sistema Adriano tendrán preferencia sobre el resto de solicitantes que no lo tuvieran, aún en el caso de que estos últimos tengan más puntos en el apartado de informática

3. **Conocimientos informáticos:**

**A. Titulaciones:**

- FP2 Informática **3 puntos**
- Diplomatura en Informática **5 puntos**
- Licenciatura en Informática **7 puntos**

**B. Cursos de Informática:**

- Hasta 20 horas **0,50 puntos.**
- De 21 a 40 horas **0,75 puntos.**
- De 41 a 100 horas **1,25 puntos.**
- Más de 100 horas **1,50 puntos.**

La suma total de puntos por cursos de informática no podrá ser superior a 5 puntos.

4. **Experiencia en Plan de Salvaguarda** de datos y documentos y duplicación de vistas:

**0,10 puntos por mes completo**, que no podrá ser superior al 25% de la totalidad de los méritos de cada uno de los funcionarios solicitantes.

5. **Antigüedad** en la Administración de Justicia: **0,10 puntos por año completo**, que no podrá ser superior a 1,10 puntos.

**En caso de empate final el orden se dirimirá por la mayor antigüedad en la Administración de Justicia.**

*CCOO denunciamos la falta de información del Ministerio a los representantes legales de los trabajadores pues se informa antes a la prensa que a los propios afectados*

**CCOO EXIGE LA CONVOCATORIA INMEDIATA DE LA MESA SECTORIAL PARA NEGOCIAR TODOS AQUELLOS ASPECTOS DERIVADOS DE LA “NUEVA OFICINA FISCAL” QUE EL MINISTERIO, LA FGE Y LAS CCAA CON COMPETENCIAS HAN DISEÑADO Y QUE AFECTAN A LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES DESTINADOS EN LAS FISCALÍAS**

Inmediatamente que **CCOO** conocimos, el pasado viernes y por la página web del ministerio, la existencia de un nuevo modelo de Oficina Fiscal, al parecer ya diseñado tanto el modelo organizativo como todas aquellas herramientas necesarias para su implantación y sin que los representantes de los trabajadores hayamos tenido más información salvo el comienzo de dichos trabajos allá por el mes de febrero, hemos remitido carta al Secretario General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, así como a los dos Directores Generales competentes, que os transcribimos a continuación, denunciando la falta de información y transparencia y exigiendo la inmediata convocatoria de la mesa sectorial.

Sr. Secretario General:

Acabamos de tener conocimiento a través de una nota de prensa publicada en la página web del Ministerio de Justicia, de un nuevo modelo de Oficina Fiscal al parecer diseñado entre el Ministerio de Justicia y la FGE, en el que también han participado las CCAA con competencias transferidas pero con total y absoluto desconocimiento por parte de los sindicatos que representamos a los trabajadores de la Administración de Justicia.

Es lamentable cómo las “buenas intenciones” del Ministerio duran tan poco tiempo o se quedan en un papel mojado, pues si bien el pasado 3 de febrero por la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, se nos comunica por medio de un escrito que “*sin perjuicio la próxima reunión que convocaría al efecto*”, se ponía en marcha el proyecto de “*Definición y Desarrollo del Modelo de Oficina Fiscal*” y se indicaba que “*en cualquier caso, se irá informando periódicamente sobre las principales actividades realizadas y los resultados alcanzados*”, han transcurrido siete meses sin que se nos haya informado absolutamente de nada ni tengamos más conocimiento de las conclusiones que se han extraído de ese grupo de trabajo en el que, en cualquier caso, no estaban representados los trabajadores, como últimamente se viene haciendo costumbre por este Ministerio.

No solo se ha definido ya el nuevo modelo de Oficina Fiscal que establece una nueva organización del trabajo y de los recursos, sino que también se han desarrollado las nuevas herramientas metodológicas que, al parecer, van a facilitar su implantación como el manual de puestos que delimita y particulariza las funciones de los puestos de trabajo, el manual de procedimientos o el manual de optimización organizativa.

Finalmente se anuncia que se ha desarrollado un Plan de Implantación que describe las etapas, fases y actividades requeridas para la puesta en marcha del nuevo modelo de Oficina Fiscal.

Nuevamente, CCOO no podemos sino lamentar el concepto de participación que el Ministerio tiene y por tanto, rechazamos totalmente esta forma de actuar del Ministerio que incumple todos los principios de transparencia y buena fe en la negociación.

**CCOO exige la inmediata convocatoria de una mesa de negociación, previo traslado de toda la documentación acerca de este nuevo modelo de Oficina Fiscal, antes de llevar a cabo cualquier cambio que afecte a las condiciones laborales y derechos de los trabajadores, con el fin de realizar nuestras aportaciones así como de garantizar el respeto a los derechos de los trabajadores, pues ya tenemos experiencias previas con la NOJ de qué es lo que no se debe hacer pues el Ministerio debería ser más receptivo a los trabajadores, pues así se evitarían retrasos injustificados en la tramitación derivados de la deficiente implantación de los nuevos programas informáticos como está ocurriendo en las ciudades de implantación de la NOJ, o en las propias Fiscalías, donde el “Fortuny” no cumple con los objetivos para los que fue diseñado y prácticamente está siendo infraudulizado, o con la deficiente implantación del expediente digital en la Audiencia Nacional, etc... . es decir, se evitarían conflictos innecesarios con los trabajadores.**

**PRORROGADO EL CONCIERTO SANITARIO PARA EL AÑO 2012 CON LAS MISMAS ENTIDADES MÉDICAS. AHORA HACE FALTA QUE SE CUMPLA Y QUE LA MUGEJU SEA GARANTE DE LOS DERECHOS DE LOS MUTUALISTAS.**

- Las entidades médicas privadas que suscribieron el Concierto sanitario en los años 2010 y 2011 suscriben para el año 2012 su prórroga.
- Las entidades medicas privadas deben cumplir con las obligaciones derivadas del Concierto y la Mutualidad vigilar y exigir su cumplimiento.
- Aun cuando el texto del presente concierto, que entró en vigor en el año 2010, tiene previsión de prórroga hasta el año 2013 inclusive, urge su revisión para garantizar la debida asistencia sanitaria a los mutualistas.

La Mutualidad General Judicial y las entidades médicas privadas Asisa, Caser, DKV, Mapfre, Sanitas y Adeslas suscribieron en el día de ayer la prórroga del concierto sanitario para el año 2012, según aparece en nota de prensa publicada en la página web del Ministerio de Justicia y ha comunicado en el día de hoy la Mutualidad. Según informa la Mutualidad, la prima que ésta paga a las entidades médicas privadas por mutualista se ha incrementado en un 1,03 %.

Este acuerdo, marcado según informa la Mutualidad por la austeridad presupuestaria, mantiene las mismas condiciones para la prestación de la asistencia sanitaria por las entidades médicas privadas que las actuales.

Como cada año, en el mes de enero los mutualistas podremos elegir si queremos recibir la asistencia sanitaria a través de los sistemas públicos de salud u optar, en su caso, por alguna de las entidades médicas privadas citadas .

Hasta aquí, la información que ofrece la Mutualidad. De lo que no se informa es sobre **qué actuaciones ha llevado a cabo la Mutualidad para solucionar todos los problemas relativos a la asistencia médica prestada por las entidades privadas y denunciados por los Mutualistas en los últimos años.** Basta recordar, al efecto, que en la Asamblea de la Mutualidad General Judicial celebrada en el año 2010 se aprobó por práctica unanimidad una propuesta de CCOO en la que se requería a la Gerencia de la Mutualidad General Judicial para que reclamase a las entidades médicas, en resumen:

1.- **El cumplimiento de los compromisos asumidos** en dicho Concierto y en especial los referentes a **las prestaciones que deben ofrecer dichas mutualidades así como la actualización permanente del cuadro de médicos, profesionales y centros concertados** con las Entidades Médicas, principalmente a través de sus páginas web.

2.- **El cumplimiento del principio de continuidad asistencial**, de forma que los mutualistas y beneficiarios que así lo deseen puedan ejercer los derechos resultantes de dicho principio y en especial el de continuar siendo tratados por el mismo profesional, centro sanitario o servicio hospitalario que haya conocido de su proceso patológico, incluyendo las pruebas médicas derivadas del seguimiento de procesos patológicos anteriores.

3.- La exigencia de **información rápida y precisa al mutualista en caso de que, una vez realizadas las pruebas diagnósticas precisas, dicha Entidad careciera de medios concertados para el tratamiento de una patología grave que sí tenga otra Entidad o el Sistema público sanitario** así lo haga saber al mutualista o beneficiario a la mayor brevedad posible, debiendo informarle sobre la Entidad o Sistema público sanitario más adecuado para el tratamiento de la patología.

También **se reclamó la constitución dentro de la Mutualidad General Judicial un departamento específico** al que los mutualistas y beneficiarios se puedan dirigir para formular sus preguntas y dudas sobre las obligaciones que deben cumplir las Entidades Médicas conforme el Concierto Sanitario, y se requirió la revisión del texto del Concierto Sanitario de cara a su renovación en el año 2012 y sucesivos.

Porque lo cierto es que **de nada vale la renovación del Concierto Sanitario si la Mutualidad se limita a pagar las primas y no a exigir desde que tiene conocimiento de cada queja el cumplimiento estricto de las obligaciones contraídas por las entidades médico privadas.**

Y es que resulta completamente injusto que las entidades médico privadas se puedan beneficiar del pago de las primas correspondientes a los mutualistas sanos (la gran mayoría) pero que en el supuesto en que la patología tiene una cierta complicación, al final y ante las dificultades de tratamiento en la entidad médico privada o sus centros concertados, si los tiene, la única solución viable sea el cambio de entidad médica y pasar al sistema público de salud correspondiente.

CCOO ha reclamado reiteradamente la revisión del texto del Concierto Sanitario. **El vigente Concierto se aprobó para su entrada en vigor en el año 2010 con previsión de prórroga hasta el año 2013. Ello no debe impedir su revisión para garantizar la debida asistencia sanitaria a los mutualistas, sin necesidad de esperar al año 2014.**



Al efecto, y de cara a la próxima Asamblea de la Mutualidad General Judicial que se celebrará el día 11 de noviembre, CCOO ha propuesto que a fin de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el Concierto Sanitario por parte de las entidades médicas, mejorar en la medida de lo posible los procedimientos en el mismo regulados y revisar las prestaciones que dan las entidades médicas privadas, de cara a la aprobación del Concierto Sanitario 2013 se abra un proceso en el que tras la elaboración de un anteproyecto de Concierto Sanitario para el año 2013 y siguientes, el mismo sea informado por los compromisarios y las compromisarias de la Asamblea de la Mutualidad General Judicial, las asociaciones profesionales y las organizaciones sindicales y la Comisión Permanente de la Mutualidad General Judicial.

**En cualquier caso, nos congratulamos que se mantengan para el próximo año 2012 las mismas entidades médicas privadas que para el vigente año, pero nos congratulará más si éstas cumplen con lo dispuesto en el citado Concierto Sanitario y la Mutualidad actúa como garante de los derechos de los mutualistas ante las entidades médicas.** Más información en el blog <http://ccooenmugeju.blogspot.com>

## CCOO SOLICITA LA ACTUALIZACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA ADRIANO.

Muchas compañeras y compañeros nos vienen comentando las dificultades que para el trabajo diario está causando el sistema informático Adriano.

En general ocurren en todos apartados del programa, pero en especial en el ámbito de la jurisdicción civil. En el sistema conviven multitud de formularios, desde los que desarrollan la Ley Enjuiciamiento Civil original, junto con muchos otros relativos a las numerosas y sucesivas reformas



Es evidente la falta de organización de estos formularios que se guardan de manera caótica, sin ordenar y situados en diversas carpetas del programa, lo que conlleva una gran dificultad y pérdida de tiempo a la hora de aplicarlos con utilidad.

Esta situación es un elemento más que está generando un notable retraso en la ya casi colapsada jurisdicción civil y como nos han explicado muchos funcionarios, no es única de los Juzgados de Primera Instancia.

**CCOO** se ha dirigido a la Consejería, instándola a que racionalice los formularios que se deben utilizar, organizándolos adecuadamente y suprimiendo los obsoletos, prestándonos para ello a colaborar con la administración transmitiéndole todas aquellas sugerencias concretas que nos hagáis llegar.

Por otra parte, **CCOO** reiterará, medidas solicitadas continuamente a la administración para mejorar a medio plazo la calidad de la justicia andaluza (inversiones suficientes en personal, edificios y medios materiales, junto con el cumplimiento de mejora de la organización del trabajo a través de una auténtica negociación para implantar una RPT consensuada)

PODEIS REMITIR POR ESCRITO VUESTRAS PROPUESTAS Y SUGERENCIAS (relativas a cualquier tipo de formulario, o mejora del programa Adriano) A LOS LOCALES DE **CCOO** o AL CORREO ELECTRONICO [justicia-and@fsc.ccoo.es](mailto:justicia-and@fsc.ccoo.es) (asunto: Mejora sistema Adriano).

## O.E.P. 2011

Publicados en el BOE de 18 de Noviembre los listados provisionales de admitidos y excluidos a los procesos selectivos de acceso a los Cuerpos Generales de la admón. de Justicia.

El Ministerio está trabajando para concretar lo más posible un calendario de fechas de exámenes que publicará probablemente esta semana, y dado que el Ministerio pretende agilizar lo máximo posible el proceso selectivo, lo más probable es que los primeros ejercicios referentes a:

**Promoción interna (Gestión y Tramitación):** se celebren a partir de la segunda quincena del mes de Enero.

**Turno libre (Auxilio, Tramitación y Gestión):** pudieran celebrarse en la segunda quincena del mes de Febrero, aunque esto, por supuesto, será confirmado por el calendario que publique el Ministerio.

## **¡ NO a los recortes en la Administración de Justicia!**

**CCOO APUESTA POR EL EMPLEO PÚBLICO ESTABLE  
COMO MEJOR FÓRMULA PARA SALIR DE LA CRISIS Y  
AGILIZAR LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**



Ante los malos augurios que se cierne sobre el Empleo en las Administraciones Públicas, y los ejemplos de recortes en la Administración de Justicia que ya se están sucediendo en muchas CCAA con competencias en Justicia (Cataluña, Madrid, Valencia,...):

- disminución notable de las partidas presupuestarias dedicadas a la Administración de Justicia para el 2012,
- amortización de plazas,
- no cobertura de las plazas vacantes por personal interino,
- no renovación de refuerzos,
- no se ha aprobado hasta la fecha ni un solo órgano judicial correspondiente a la programación del año 2011,
- se paraliza la entrada en funcionamiento de numerosos órganos judiciales aprobados conforme a la programación del año 2010,
- no se han convocado todas las plazas a la OEP-2011, incluso hay CCAA que no han convocado ni una sola plaza (Cataluña)

Ante este panorama, el Sector de la Administración de Justicia de CCOO reclamamos al Ministro de Justicia (al actual y/o al que se nombre tras el 20-N) y a las CCAA con competencias, que apuesten por el Empleo como mejor fórmula para conseguir una Justicia más ágil que dé respuesta a las demandas de los ciudadanos, pues lo contrario provocará un mayor deterioro del Servicio Público y de las condiciones laborales de los trabajadores, además de ser un importante pilar para la disminución de las altísimas tasas de desempleo que venimos sufriendo.

**CCOO ha solicitado por escrito al Ministro de Justicia y a las CCAA transferidas que se tomen todas las medidas oportunas para que todas las plazas no cubiertas por funcionarios de carrera en la Administración de Justicia sean convocadas en la próxima OEP-2012**

Cualquier política encaminada a un adelgazamiento de la Administración de Justicia por la vía de las amortizaciones de plantillas o la no creación de órganos judiciales redundará en un perjuicio no solo en las condiciones laborales de los trabajadores (más carga de trabajo, menos derecho a la movilidad, a la promoción....) sino en el Servicio Público que prestamos a los ciudadanos, a esos a los que se les prometen medidas para agilizar la Justicia pero que, parecen más encaminadas, a un sobrecoste ("copago judicial") o a disuadirlo para no acudir a los tribunales ("costas procesales")

Además, la reciente STS nos avala pues como bien afirma **"no cabe alegar motivos económicos y de autoorganización, pues las plazas están presupuestas y ocupadas por funcionarios interinos"**; para CCOO ésta sería la única fórmula para evitar las amortizaciones de plantilla en las AA.PP en general y en la Administración de Justicia en particular que ya se vienen escuchando.

## CCOO considera insuficiente el Decreto de Prevención Riesgos Laborales aprobado por la Junta de Andalucía para sus trabajadores

**25.10.2011- La Administración de la Junta de Andalucía ha publicado hoy el Decreto 304/2011, de 11 de octubre, por el que se regula la estructura organizativa de prevención de riesgos laborales para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.**

Los sindicatos UGT y CCOO, tras la lectura y estudio de este decreto, consideran que es insuficiente la postura que aquí ha planteado la administración. Insuficiente por crear una estructura más amplia y descentralizada, y cubrirla con personal perteneciente a los actuales centros de prevención, tratando simplemente de una reasignación de efectivos.

Asimismo, incluye la posibilidad de externalizar alguna actividad preventiva, en contra de los principios que establece la Ley de Prevención de Riesgos y que por el gran número de empleados públicos debe hacerlo con medios propios.

Más de tres años llevan ya los sindicatos UGT y CCOO reivindicando esta urgente necesidad para unos trabajadores que carecían de medidas preventivas y de un plan de prevención de riesgos, tan necesario en cualquier trabajo efectuado hoy en día, y exigido por la propia administración.

Años en los que las reivindicaciones han estado sumadas a trabajos, esfuerzos,

estudios, planes... que ambos sindicatos han presentado en forma de propuesta según los borradores que la Administración de la Junta de Andalucía ha presentado en escasas situaciones y sin una continuidad en la negociación que llevara a una buena resolución de tan grave demanda.

Es este el motivo por el que ambas organizaciones sindicales quieren denunciar igualmente que este decreto no ha sido negociado con los representantes de estos trabajadores.

Es sin duda un punto fundamental de las condiciones laborales, es más, es un derecho importantísimo que debería cuidarse muy por encima de lo que se hace, darle su importancia, que es muy superior de la que muchos quieren pensar... por lo que no entendemos cómo de pronto sacan un decreto tan "rápido", donde claramente hay lagunas en el análisis de las condiciones laborales de cada trabajador de esta administración, y es increíble que a estas alturas de la democracia andaluza se siga actuando a la espalda de los representantes de los traba-

jadores".- Antonio Tirado Blanco, Secretario General FSP UGT-Andalucía.



**"Es un Decreto que debía de haber ido más lejos y que, sin embargo, se va a quedar en una mera e insuficiente reordenación de efectivos con lo que nos tememos que los incumplimientos en materia de prevención de riesgos laborales van a seguir a la orden del día. Es inaudito que una cuestión tan importante como la prevención de riesgos laborales de los trabajadores al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía se haya resuelto a espaldas suyas y de sus legítimos representantes".- Felipe Falcó Hornos, Secretario General FSC CCOO-Andalucía.**